

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 24 de julio de 2024.

No. 59

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 080/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., por el que se autorizó el Estudio de Planeación Urbana denominado "Catedral de Zamora", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Moderado y aumento del COS a 1.0, en un predio con una superficie de 450.00 metros cuadrados.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/042/2024, relativa a la adquisición de equipo de laboratorio.

Pág. 2945

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA N° 021 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-002-BIS-2024, relativo a trabajos de rehabilitación eléctrica en la Secundaria Estatal 3060; y trabajos de rehabilitación de red hidrosanitaria en la Secundaria Estatal 3010, Héroe Ferrocarrileros, ubicadas en Chihuahua, Chih.

Pág. 2946

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2024-45, relativa a la adquisición de furgoneta integrada con sistema de video inspección para pozos profundos.

Pág. 2947

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2024-48, relativa a la construcción de línea de distribución de agua tratada en tramo de la av. Laguna de Tamiahua hasta la av. Hermanos Escobar.

Pág. 2948

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-AD-2024-49, relativa al suministro de tubería de polietileno de alta densidad, pozo de visita tangenciales unión recto, con deflexión y de entronque de polietileno de alta densidad y tubería de PVC.

Pág. 2949

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DO-CT-PS-2024-51, relativa al servicio de mantenimiento menor de siete tanques.

Pág. 2950

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/008/2024, relativa a la adquisición de 17,300 tags adheribles de lectura RFID.

Pág. 2951

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE245/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se designa a la persona interventora para el periodo de prevención y la liquidación del partido político local México Republicano Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PMB-FISE-LP27-2024, relativa a la construcción de red de drenaje sanitario.

Pág. 2952

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PMB-FISE-LP28-2024, relativa a la rehabilitación de techo firme en viviendas.

Pág. 2953

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 14-2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-32-2024, relativo a la mejora de instalaciones deportivas UTCH.

Pág. 2954

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-086-2024, relativa a la adquisición de pintura a base de alquidal y hule clorado de rápido secado amarilla y blanca; CA-OM-087-2024, relativa a la adquisición de motobomba para bomberos; y CA-OM-088-2024, relativa a la adquisición de kits escolares.

Pág. 2955

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° MOJPP-02/2024, relativo a la construcción de cubierta tipo domo en Parque Magisterial.

Pág. 2957

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° 2024-2K159D1-A-15465, para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de sistema de agua potable en la localidad de La Guáchara.

Pág. 2958

-0-

FE DE ERRATAS

Al sumario del Periódico Oficial N° 58, por un error de carácter involuntario, en el apartado de la Presidencia Municipal de Hidalgo del Parral.

DICE: CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales N° DOPM-LP-18-2024, relativo a la pavimentación de la calle 2 de Abril; DOPM-LP-18-2024, relativo a la pavimentación de av. Praderas; DOPM-LP-20-2024, relativo a la pavimentación de calle Sombreretillo; y DOPM-LP-21-2024, relativa a la pavimentación de calle Mártires de Cananea.

DEBE DECIR: CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales N° DOPM-LP-18-2024, relativo a la pavimentación de la calle 2 de Abril; DOPM-LP-**19**-2024, relativo a la pavimentación de av. Praderas; DOPM-LP-20-2024, relativo a la pavimentación de calle Sombreretillo; y DOPM-LP-21-2024, relativa a la pavimentación de calle Mártires de Cananea.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2959 a la Pág. 2967

FE DE ERRATAS

Nuevo Casas Grandes Chih. a 22 de Julio del 2024

FE DE ERRATAS de la convocatoria **Nº JMASNCG-LPP-05-2024-** RELATIVA A LA ADQUISICION DE MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS, publicada el día **20 de Julio del presente año**

DICE:**JUNTA DE ACLARACIONES**

El día 25 de **Junio** del 2024, a las 11:00 horas, en la sala de juntas en oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.

DEBE DECIR:**JUNTA DE ACLARACIONES**

El día 25 de **Julio** del 2024, a las 11:00 horas, en la sala de juntas en oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.

DICE:**1.-DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 20 de **Junio** del 2024 hasta el día 01 de Agosto de 2024, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasncg.gob.mx>

DEBE DECIR:

No tendrán costo y estarán a disposición de forma gratuitas de los interesados desde el 20 de **Julio** del 2024 hasta el día 01 de Agosto de 2024, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasncg.gob.mx>

ATENTAMENTE



JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
NVO CASAS GRANDES, CHIH.

ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/042/2024
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/042/2024 RELATIVA A:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO."

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE CINCO PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

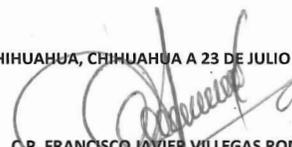
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 30 DE JULIO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE JULIO DE 2024.


C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

021

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2024 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-002-BIS-2024	FECHA Y HORA: 29 de julio de 2024 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 30 de julio de 2024 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 31 de julio de 2024 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 8 de agosto de 2024 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA 3: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA SECUNDARIA ESTATAL 3060, UBICADA EN CHIHUAHUA, CHIH.
PARTIDA 4: TRABAJOS DE REHABILITACIONES RED HIDROSANITARIA, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA SECUNDARIA ESTATAL 3010, HÉROES FERROCARRILEROS, UBICADA EN CHIHUAHUA, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

PARTIDA 3: \$655,000.00 (Seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA 4: \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

PARTIDA 3: 1300 Edificación.

PARTIDA 4: 1300 Edificación o 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados, 1307 Impermeabilización, 1309 Instalaciones Eléctricas en edificio o habitacionales y 1310 Instalación Hidrosanitaria.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,171.40 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.)** no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000,

Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **29 de julio de 2024** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, para todas las partidas en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en las Oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000 Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **31 de julio de 2024** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: día 26 de agosto de 2024.

Plazo: 180 días naturales para la Partida 3 y 90 días naturales para la Partida 4.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **08 de agosto de 2024** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **15 de agosto de 2024**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 24 de julio de 2024
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUÍZ



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2024-45**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2024-45, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FURGONETA INTEGRADA CON SISTEMA DE VIDEO INSPECCIÓN PARA POZOS PROFUNDOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
UNICA	ADQUISICIÓN DE FURGONETA INTEGRADA CON SISTEMA DE VIDEO INSPECCIÓN PARA POZOS PROFUNDOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ	

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.imasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIÉNDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2024, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERIDA.

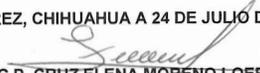
7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 40% DE ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS. GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 24 DE JULIO DE 2024


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2024-48**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2024-48 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA LA CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA TRATADA DE 6" Y 4" DE DIAMETRO DESDE LA AV. LAGUNA DE TAMIAHUA HASTA LA AV. HERMANOS ESCOBAR, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCION	
UNICA	LA CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA TRATADA DE 6" Y 4" DE DIAMETRO DESDE LA AV. LAGUNA DE TAMIAHUA HASTA LA AV. HERMANOS ESCOBAR, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.	

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2024, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 656-686-0087 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095 Y 4096.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4096.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4096.
COMUNICADO DE FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CON DOMICILIO UBICADO LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4096.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.imasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES UBICADO EN EL ALMACÉN NÚMERO 4 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO EN CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-00 Y 686-00-01 EXT. 4090 A 4095, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

5.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.-LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 20% DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 24 DE JULIO DE 2024

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-AD-2024-49

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-AD-2024-49, RELATIVO AL SUMINISTRO DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POZO DE VISITA TANGENCIALES UNIÓN (RECTO), CON DEFLEXIÓN Y DE ENTRONQUE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) Y TUBERÍA DE P.V.C SDR-35, NECESARIOS PARA EL PROYECTO COLECTOR VIÑEDOS: TRAMO I COMPLEMENTARIO, TRAMO II Y TRAMO III, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POZO DE VISITA TANGENCIALES UNIÓN (RECTO), CON DEFLEXIÓN Y DE ENTRONQUE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) Y TUBERÍA DE P.V.C SDR-35, NECESARIOS PARA EL PROYECTO COLECTOR VIÑEDOS: TRAMO I COMPLEMENTARIO, TRAMO II Y TRAMO III, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.



CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA AL SITIO	LA VISITA AL SITIO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2024, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1029 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.imasiuarez.gob.mx/vMain/Licitaciones.php>, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

- 3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P CRUZ A MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2024, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROponente GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 24 DE JULIO DE 2024

C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-PS-2024-51

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-PS-2024-51, RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE SIETE TANQUES DEL DISTRITO IV, EN SIETE PARTIDAS, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
PARTIDA 1	MANTENIMIENTO MENOR DE TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO (HACIENDA DE LAS TORRES).
PARTIDA 2	MANTENIMIENTO MENOR DE TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO (PRADERAS DEL SUR).
PARTIDA 3	MANTENIMIENTO MENOR DE TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO (JARDINES DEL AEROPUERTO).
PARTIDA 4	MANTENIMIENTO MENOR DE TANQUE SUPERFICIAL DE ACERO (SAN FRANCISCO).
PARTIDA 5	MANTENIMIENTO MENOR DE TANQUE ELEVADO DE ACERO (PALMAS DEL SOL).
PARTIDA 6	MANTENIMIENTO MENOR DE TANQUE ELEVADO DE ACERO (MEZQUITAL TORRE NORTE).
PARTIDA 7	MANTENIMIENTO MENOR DE TANQUE ELEVADO DE ACERO (MEZQUITAL TORRE SUR).



CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA AL SITIO	LA VISITA AL SITIO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2024, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1029 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORRONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIÉNDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

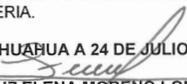
5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.
6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2024, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN UNA O VARIAS PARTIDAS. CADA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.
7.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ CUMPLIR CON EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO MENOR REQUERIDO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
7.2.- FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.
7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ POR CONCEPTO DE ANTICIPO 30% DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, PARA CADA PARTIDA REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 24 DE JULIO DE 2024


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
 Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/008/2024**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/008/2024, relativa a la Adquisición de 17,300 TAGS ADHERIBLES de lectura RFID ISO 18000 6C, para la operación de frecuencias 860-960 MHz, fabricados de acuerdo con las especificaciones técnicas emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para los Servicios de Línea Exprés y Control Empresarial que brinda el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, solicitados por la Dirección de Operaciones de este Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	17,300	PIEZAS	Adquisición de 17,300 TAGS ADHERIBLES de lectura RFID ISO 18000 6C, para la operación de frecuencias 860-960 MHz, fabricados de acuerdo con las especificaciones técnicas emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para los Servicios de Línea Exprés y Control Empresarial que brinda el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

De acuerdo a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras.

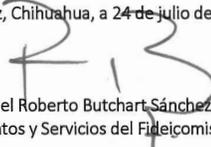
Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 24 de julio al 04 de agosto de 2024, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx .	\$2,171.00 pesos (dos mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.) <u>No reembolsables</u>	El día 30 de julio de 2024, a las 11:00 (once) horas, en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:		
Se llevará a cabo el día 05 de agosto de 2024, a las 11:00 (once) horas, en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.		

- 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:
 - a. Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones ubicadas en el segundo piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
 - b. El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$2,171.00 M.N. a nombre del NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, el cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/008/2024.
- 2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:
 - a) Cubrir el costo de participación.
 - b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
 - c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
 - d) "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 - e) Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2024).
 - f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86, 100 y 101 de la Ley de la materia.
 - g) Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.
- 3) Condiciones para la Prestación de los Servicios y Forma de Pago:

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente y cumplido con la entrega de las pólizas correspondientes, podrá estar en condiciones de hacer entrega de los bienes requeridos, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "Anexo Técnico", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina de la Dirección de Operaciones del Fideicomiso, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación si se otorgará un anticipo del 50% del monto total contratado, el pago restante se realizará una vez que hayan sido entregados los bienes solicitados a entera satisfacción del Fideicomiso, y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.
- 4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y su propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo con la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de julio de 2024


Lic. Rafael Roberto Butchart Sánchez.

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

**MUNICIPIO DE BALLEZA
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-FISE-LP27-2024

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. PMB-FISE-LP27-2024**, relativa a la construcción de red de drenaje sanitario, en diversas localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de red de drenaje sanitario en diversas localidades del, municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 24 de julio al 5 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas	31 de julio de 2024 a las 8:00 horas en la localidad de El Vergel	31 de julio de 2024 a las 12:00 horas	07 de agosto de 2024 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 24 de julio al 05 de agosto de 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 24 de julio al 05 de agosto de 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JULIO DE 2024

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**

Jose Villalobos Ogaz
ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ



**MUNICIPIO DE BALLEZA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PMB-FISE-LP28-2024**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **PMB-FISE-LP28-2024**, relativa a la rehabilitación de techo firme en viviendas de diferentes localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Rehabilitación de techo firme en viviendas de diferentes localidades del municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 24 de julio al 5 de agosto de 2024 de 9:00 a 14:00 horas	31 de julio de 2024 a las 09:00 horas en la localidad de El Vergel	31 de julio de 2024 a las 11:00 horas	07 de agosto de 2024 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Balleza, Chihuahua, con domicilio en calle Independencia, número 1, Colonia centro en Balleza, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 24 de julio al 05 de agosto de 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 24 de julio al 05 de agosto de 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Balleza, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE JULIO DE 2024

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA**

Ing. José Villalobos Ogas
ING. JOSÉ VILLALOBOS OGAZ



DPTO. OBRAS PÚBLICAS
Balleza, Chih.
Administración 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 14-2024

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el siguiente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, mismas que se ejecutar con recursos correspondientes a la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-32-2024	MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS UTCH (PP2024 161)	30 DE JULIO 2024 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	31 DE JULIO DE 2024 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	05 DE AGOSTO DE 2024 HASTA LAS 14:00 HRS.	08 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	29 DE AGOSTO DE 2024	180 DÍAS	\$ 2,000,000.00

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación DOPM-32-2024, se otorgará el 30% (treinta) de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

DOPM-32-2024: 1201 Vigas, traves, armaduras, columnas y otros elementos de acero; 1301 Albañilería y obra civil y 1309 Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control)

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6100 y 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

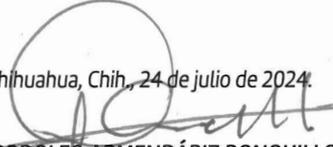
El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 24 de julio de 2024.


ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación de servicio y adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE PINTURA A BASE DE ALQUIDAL Y HULE CLORADO DE RÁPIDO SECADO AMARILLA Y BLANCA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-086-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 24 de julio de 2024 Al de 1 de agosto de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	29 de julio de 2024 11:00 horas.	2 de agosto de 2024. 09:00 horas.
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se realizará en la Dirección de control de tráfico, sito en avenida Manuel Gómez Morán, número 880, colonia zaragoza, en Ciudad Juárez Chihuahua, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Pintura a base de alquidal y hule clorado de rápido secado color blanca		Cubeta	250
2	Pintura a base de alquidal y hule clorado de rápido secado color amarillo		Cubeta	456

ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA PARA BOMBEROS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-087-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 24 de julio de 2024 Al de 1 de agosto de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	29 de julio de 2024 12:00 horas.	2 de agosto de 2024. 10:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega se realizará en las instalaciones de la estación central de bomberos, ubicada en Heroico Colegio Militar, número 1725, colonia el chamizal, en Ciudad Juárez Chihuahua, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Motobomba		Equipo	3

ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES (MORRALES) PARA APOYO ESCOLAR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-088-2024	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 24 de julio de 2024 Al de 1 de agosto de 2024. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	29 de julio de 2024 13:00 horas.	2 de agosto de 2024. 11:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los kits se realizará en las instalaciones de la Dirección de Educación, ubicada en calle Ignacio Ramírez, número 351, colonia partido romero en Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Kit escolar (morrales)		Paquete	150

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic.

Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 612, 621 y 616
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de julio de 2024.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



Rosa Angélica Alarcón

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA

**MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE OJINAGA**

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública, para la Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual ha sido autorizada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, la cual se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA:	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS(ASISTENCIA OPTATIVA):	LIMITE DE RECEPCION DE ACLARACIONES:	JUNTA DE ACLARACIONES (ASISTENCIA OPTATIVA):	ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS:
NO. MOJPP-02/2024	CONSTRUCCION DE CUBIERTA TIPO DOMO DE 15.0 M X 27.0 M EN PARQUE MAGISTERIAL, EN OJINAGA, CHIH.	29 DE JULIO DE 2024 A LAS 09:00 HRS <i>UBICACION:</i> EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN AV. PRESIDIO Y CALLE 20ª S/N, COL. EMILIANO ZAPATA. CD. OJINAGA, CHIHUAHUA.	30 DE JULIO DE 2024 A LAS 09:00 HRS <i>UBICACION:</i> EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN AV. PRESIDIO Y CALLE 20ª S/N, COL. EMILIANO ZAPATA. CD. OJINAGA, CHIHUAHUA.	31 DE JULIO DE 2024 A LAS 09:00 HRS <i>UBICACION:</i> EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN AV. PRESIDIO Y CALLE 20ª S/N, COL. EMILIANO ZAPATA. CD. OJINAGA, CHIHUAHUA.	08 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 09:00 HRS <i>UBICACION:</i> EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA, UBICADA EN AV. TRASVINA Y RETES Y CALLE ZARAGOZA S/N, SECTOR CENTRO, CD. OJINAGA, CHIHUAHUA

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 40% del monto del contrato, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en los términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación Pública no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante a quien se le adjudique el contrato, estará obligado a contar con el registro vigente del citado Padrón, al momento de la contratación.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma física, en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Av. Presidio y Calle 20a S/N, Col. Emiliano Zapata en la ciudad de Ojinaga, Chih., o bien, en forma digital mediante el correo electrónico obraspublicasojinaga21@gmail.com, en un horario de 8:00 Hrs a 14:00 Hrs, a partir de la fecha de la publicación hasta 3 días hábiles antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, indicada en la presente Convocatoria.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: Las bases y sus anexos no tendrán ningún costo para los participantes.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública.

FALLO: Al finalizar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Ojinaga informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Cd. Ojinaga, Chihuahua a 24 de Julio de 2024.


C. ANDRES RAMOS DE ANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

**MUNICIPIO DE URIQUE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA NO. 2024-2K159D1-A-15465**

El municipio de Urique, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a las disposiciones contenida en los artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I Y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recurso del PROGRAMA DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA ESTATAL.

OBRA

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA GUÁCHARA, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIH.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 24 de julio al 02 de agosto del 2024 de 9:00 a 14:00 horas	27 de julio de 2024 a las 9:00 horas Localidad de la Guachara, Mpio. de Urique, Chih.	27 de julio de 2024 a las 10:00 horas Localidad de la Guachara, Mpio. de Urique, Chih..	06 de agosto del 2024 a las 12:00 horas Localidad de Urique, Chih.	Se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas.

Los actos de visita y junta de aclaraciones se celebrarán en la localidad de la Guachara, Mpio. De Urique, Chihuahua, y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO Y SUBCONTRATACIÓN

Se otorgará el 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE)

- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2024 con al menos las claves de especialidad 3101P y 3105P adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- Relación de la maquinaria y equipo de propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia simple de las mismas.
- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de obra e indicando monto por ejercer.
- El registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) actualizado.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

El costo de participación se efectuará en la caja de tesorería municipal por el costo no reembolsables de \$1,000.00 (Un Mil pesos 00/100 M.M.) en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de presidencia municipal de Urique, las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Publicas los días hábiles del 24 de julio al 02 de agosto del 2024, en un horario de 9:00 A 15:00. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente, quienes deberán presentar comprobante de pago en original y copia.

La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnen las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra resolución, no procederá recurso alguno.

URIQUE, CHIHUAHUA A 24 DE JULIO DEL 2024

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE URIQUE

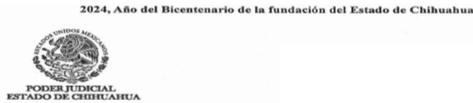


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
URIQUE, CHIH.
- 2021-2024**

Daniel A. Silva Figueroa

C. DANIEL AARON SILVA FIGUEROA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C.C. GABRIELA ORTIZ PACHECO, MANUELA ORTIZ PACHECO Y ANTONIO DE JESÚS ORTIZ PACHECO. PRESENTE. -

Por medio del presente, en relación a la causa penal 975/2024 instruida en contra de GABRIELA ORTIZ PACHECO, MANUELA ORTIZ PACHECO y ANTONIO DE JESÚS ORTIZ PACHECO y otros, en la que en fecha trece de junio del año dos mil veinticuatro se llevó a cabo audiencia pública en la que se tomaron las siguientes determinaciones:

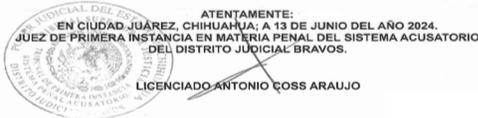
"Que en esta fecha no fue posible llevar a cabo Audiencia de Control del No Ejercicio de la Acción Penal, en la que se pretendía debatir la petición de la víctima el A.R.G. JOSÉ LEONEL ORTIZ SERVÍN, relativo a la impugnación respecto a la resolución de no ejercicio de la acción penal dada por la Representación Social y al ser uno de los actos que prevé el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales, como susceptibles de someterse a control judicial y ponderando que se requiere la reproducción de debate para dar la resolución en acato al principio de contradicción que regula este proceso, toda vez que ustedes no comparecieron ya que se tiene conocimiento por parte de la representación social ustedes GABRIELA ORTIZ PACHECO, MANUELA ORTIZ PACHECO y ANTONIO DE JESÚS ORTIZ PACHECO ya no residen en los domicilios que proporcionaron para su notificación, motivo se señalaron de nueva cuenta LAS DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la Audiencia de Control del No Ejercicio de la Acción Penal.

Motivo por el cual se ordenó su notificación por EDICTOS de conformidad con el artículo 82 fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales para que comparezcan en la fecha y hora anteriormente señalada a las instalaciones de este Tribunal de Primera Instancia ubicado en calle Barranco Azul sin número de la colonia Toribio Ortega en esta ciudad para que manifiesten los que a su interés convenga."

-----Por lo que con fundamento en los artículos 82, 83, 84, 85,87 y 109 fracción XXVII, todos del código Nacional de Procedimientos Penales, notifíquese personalmente el presente proveído a los indicados [GABRIELA ORTIZ PACHECO, MANUELA ORTIZ PACHECO y ANTONIO DE JESÚS ORTIZ PACHECO] toda vez que se desconoce sus domicilios, con fundamento en los artículos 82 fracción III y 109 fracción XXVII, del código Nacional de Procedimientos Penales, notifíquese el presente mediante edictos que se publique por una única ocasión en el Periódico Oficial del Estado, sin perjuicio de fijar un tanto en el tablero de avisos de este juzgado, haciéndoles saber a dichos indicados la fecha y hora de la próxima audiencia.-----

----- Así lo acordó y firma el Lic. Antonio Coss Araujo, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Penal Acusatorio Distrito Judicial Bravos.

Lo que se hace de su conocimiento por este medio debido al desconocimiento de su paradero y/o domicilios.



ATENTAMENTE: EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2024. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS. LICENCIADO ANTONIO COSS ARAUJO

GABRIELA ORTIZ PACHECO Y OTROS 556-59

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.



Bachiniva, Chih., a 18 de junio del 2024.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. MARIA EVA CARDENAS CORDOVA, con domicilio en Colonia primero de mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector: 008, manzana: 034, Lote: 009, de la Colonia Primero de Mayo del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: LADOS, MEDIDAS, RUMBOS, COLINDANCIAS. Row 1: 1-2, 40.00 M, SURESTE, LOTE No. 5. Row 2: 2-3, 20.00 M, SUROESTE, LOTE No. 24. Row 3: 3-4, 40.00 M, NOROESTE, LOTE No. 4. Row 4: 4-1, 20.00 M, NORESTE, CALLE 39.

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 84, a fojas 37a, a las 10:30 a.m. del día 03 de junio del 2024. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



ATENTAMENTE:



SECRETARÍA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2021-2024

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA EVA CARDENAS CORDOVA 553-59-61

-0-

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ALBERTO ANTONIO RUIZ FRANCO PRESENTE.-

En el expediente número 120/2022, relativo al juicio de SUMARIO DE ALIMENTOS promovido por ALBERTO ANTONIO RUIZ FRANCO en contra de JOSE ANTONIO RUIZ SOLIS, existe una sentencia que en su parte conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----PUNTOS RESOLUTIVOS:-----

PRIMERO. Ha procedido la vía incidental.----- SEGUNDO. El actor incidentista demostró los extremos de su acción, mientras que el demandado se constituyó en rebelde.-----

TERCERO. Se declara que ha cesado la obligación alimenticia de [JOSÉ ANTONIO RUIZ SOLÍS] que otorga a favor de su hijo [ALBERTO ANTONIO RUIZ FRANCO].-----

CUARTO. Una vez que cause estado el presente fallo, GÍRESE OFICIO al REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL, ubicado en la calle Miguel Olea, número 607 de la colonia Cuauhtémoc de esta ciudad, a fin de que deje sin efecto el descuento del 15% (quince por ciento) de todas sus percepciones que recibe el señor [JOSÉ ANTONIO RUIZ SOLÍS] por concepto de pensión alimenticia a favor de su hijo [ALBERTO ANTONIO RUIZ FRANCO].-----

QUINTO. No procede condenar en costas.-----

N O T I F I Q U E S E: personalmente a ALBERTO ANTONIO RUIZ FRANCO mediante Edictos, que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial Del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así como la cédula de notificación respectiva en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - -Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, quien actúa asistida de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2024.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



JOSE ANTONIO RUIZ SOLIS 554-59

-0-

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA HONOR Y JUSTICIAExpediente: SSPECHJ/05/2024
Folio: SSPE-CSPCHJ-00347-2024
Procedimiento: Separación
Integrante: Gamaliel González Castruita

ACUERDO

Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de julio de dos mil veinticuatro.

VIETO.- El contenido del acuerdo de solicitud de inicio de separación recibido el veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro con el número de oficio SAI/DI/079/2024 en contra del servidor público **GAMALIEL GONZÁLEZ CASTRUITA** en los términos previamente establecidos y aunando a que existe elementos probatorios suficientes legales e idóneos, los cuales se encuentran apegados a derecho y no van en contra de la moral como lo dispone el numeral 210 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; a través de los cuales se puede ilustrar sobre la probable responsabilidad de **GAMALIEL GONZÁLEZ CASTRUITA**, Oficial de la Policía Vial, perteneciente a la Subsecretaría de Movilidad por el quebranto al Procedimiento de Separación, por el probable incumplimiento a los requisitos de permanencia de los integrantes establecidos en el artículo 88 apartado B fracción VI y 94 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y sus correlativos 111, 112 fracción V de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Así mismo derivado del acuerdo de inicio del procedimiento de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, se acreditan las diligencias respectivas realizadas para la búsqueda y localización del integrante, y al no haber sido posible localizar al servidor público de nombre Gamaliel González Castruita, en el domicilio ubicado en la calle Arroyo el Pabellón número 2212 de la Colonia Arroyos en el Municipio de Chihuahua, Chih., C. P. 31125, mismo que fue proporcionado por el Director de Recursos Humanos el Lic. Jesús Juan Martínez Lozoya mediante oficio SSPE-SA/DHR/J/0352/2024; de igual manera se giró oficio SSPE-CSPCHJ-00237-2024 al Lic. Cesar Komaba Quezada, Subsecretario de Movilidad del Estado de la Secretaría de Seguridad Pública, para que girara instrucciones al servidor público Gamaliel González Castruita, Oficial de Policía Vial para que presentara ante esta Comisión de Honor y Justicia, el día 18 de abril del presente año a las 09:30 horas en las instalaciones ubicadas en el Complejo Estatal de Seguridad Pública Edificio G, oficina número diez, carretera Chihuahua Aldama km 3.5, Chihuahua, Chihuahua, manifestando el Director Operativo de la Subsecretaría de Movilidad del Estado de nombre Rafael Cuevas López, mediante el oficio SSPE-SME/DO/0217/2024, que no es posible la presentación del servidor público ante la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado debido a que Gamaliel González Castruita, se encontraba suspendido desde el mes de enero del año 2023.

Obra también dentro del expediente SSPE-CHJ/05/2024, una acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de abril del 2024, en donde se hace constar que el actuario adscrito a la Comisión de Honor y Justicia el Lic. Jesús Alejandro Contreras Natividad, designación que fue otorgada mediante el oficio SSPE-CSPCHJ-00203-2024, el día 01 de abril del presente año por el Presidente Suplente de la Comisión de Honor y Justicia el Lic. Joel Estrada Castillo; funcionario que se apersona al domicilio proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos del integrante de nombre Gamaliel González Castruita, identificado como Calle Arrollo el Pabellón número 2212 en la Colonia los Arroyos, domicilio con las siguientes características barandal negro casa color crema de un solo piso por lo que a las 14:32 horas se hizo el llamamiento a la puerta atendiendo una persona del sexo femenino de tez blanca de complejión robusta, cabello castaño claro de aproximadamente 1.60 metros de altura, no proporcionando su nombre por motivos de seguridad, manifestando que "Gamaliel González se encuentra fuera de la ciudad y no tiene para cuando regresar, ya que está viviendo en otra localidad por motivos de trabajo."

Así mismo obra dentro del expediente en mención una segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de junio del 2024, en donde se hace constar que el actuario adscrito a la Comisión de Honor y Justicia el Lic. Marco Julio Duran Villa, designado mediante el oficio SSPE-CSPCHJ-00206-2024, el día 01 de abril del presente año por el Presidente Suplente de la Comisión de Honor y Justicia el Lic. Joel Estrada Castillo; el cual se apersona al domicilio proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos del integrante de nombre Gamaliel González Castruita, ubicado en la Calle Arrollo el Pabellón número 2212 en la Colonia los Arroyos, domicilio con las siguientes características barandal negro casa color crema de un solo piso por lo que a las 14:15 horas se hizo el llamamiento a la puerta en reiteradas ocasiones no atendiendo al llamado del actuario adscrito a esta Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Por lo que al no haber sido posible localizarlo en el domicilio que el integrante de nombre Gamaliel González Castruita proporciono a la Dirección de Recursos Humanos, así como tampoco por medio de su superior jerárquico es dable realizar la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento indicado mediante Edictos; lo anterior con fundamento en artículo 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y sirviendo de criterio orientador la siguiente tesis aislada: XVII.3o.18 C¹, y de conformidad con los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191, 193, 195 fracciones IV y VII, 202, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177, 179, 184, 192, 204, 205, 206, 207, 208, 209, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, es procedente acordar y:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 195 fracción VII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 184 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, agréguese a los autos del procedimiento al rubro indicado, el presente acuerdo a fin de que surtan los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se ordena la notificación mediante edictos del acuerdo de Inicio del presente procedimiento, el cual de acuerdo a la Ley deberá ser publicado dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, surtiendo sus efectos legales al día hábil siguiente de su última publicación, observando en todo momento el derecho al debido proceso; indicándole que el acuerdo de marras y las constancias pertinentes, quedan a su disposición en las oficinas de esta Comisión para mayor conocimiento. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 202 al 216 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177 al 218 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al servidor público **GAMALIEL GONZÁLEZ CASTRUITA**, que una vez realizada la segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado del presente acuerdo, al día siguiente hábil comenzaran a correr los nueve días hábiles que le otorga la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para dar contestación ante esta Comisión, de todos y cada uno de los hechos que se le atribuyen al referido servidor público, lo anterior de conformidad con los artículos 206 fracciones II y III, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el artículo 193 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 190 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios y para efecto de llevar a cabo la notificación aludida, se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de las notificaciones necesarias al servidor público, dentro del procedimiento, con la finalidad de dar debido cumplimiento al principio pro personae y garantizar el derecho de acceso a la justicia y seguridad jurídica del integrante en mención, lo anterior en cumplimiento al siguiente criterio jurisprudencial de carácter obligatorio: PC.XVII. J/16 A (10a).²

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 190 y 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, remítase las constancias necesarias para llevar a cabo la notificación mediante Edictos a la Secretaría General de Gobierno, así como al Coordinación de Comunicación de Gobierno del Estado.

SEXTO.- Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Presidente Suplente actuando en función de la delegación de las atribuciones en el ámbito competencial de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado de la Secretaría de Seguridad Pública, atribuciones conferidas por el Secretario de Seguridad Pública mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintinueve de enero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 193 fracción I, 196 y 212 segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 222, 230 y 231 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.


LIC. JOEL ESTRADA CASTILLO.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA

La anterior firma es autenticada por el Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, designado mediante acuerdo de fecha quince de julio de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 193 fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 232 y 233 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.


LIC. ARMANDO VALENZUELA GALLEGOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA

Las presentes firmas son correspondientes al Acuerdo de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de separación número CHJ/05/2024, seguido en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado.

² Época: Décima Época Registro: 2018404 Instancia: Plenos de Circuito Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 40, Noviembre de 2018, Tomo II Materia(s): Párrafo: 147 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS EN SEDE ADMINISTRATIVA. LA REALIZADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EN DÍA INHÁBIL ES NULA, CON LAS EXCEPCIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

¹ Registro digital: 184139, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Materia(s): CIVIL, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y Gaceta, Tomo XVII, Julio de 2003, página 981, Tipo: Aislada, EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA).

34 COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA HONOR Y JUSTICIA

Expediente: SSPECHJ/01/2024
Folio: SSPE-CSPCHJ-00346-2024
Procedimiento: Separación
Integrante: Juan Carlos López Marín

ACUERDO

Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de julio de dos mil veinticuatro.

VISTO.- El contenido del acuerdo de solicitud de inicio de separación recibido el veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro con el número de oficio SAI/DI/059/2024 en contra del servidor público **JUAN CARLOS LOPEZ MARÍN** en los términos previamente establecidos y aunando a que existe elementos probatorios suficientes legales e idóneos, los cuales se encuentran apegados a derecho y no van en contra de la moral como lo dispone el numeral 210 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; a través de los cuales se puede ilustrar sobre la probable responsabilidad de **JUAN CARLOS LOPEZ MARÍN**, sub Oficial de la Subsecretaría de Despliegue Policial por el quebranto al procedimiento de Separación, por el probable incumplimiento a los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 88 apartado B fracción XIV y 94 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y sus correlativos 111, 112 fracción XII en relación con el artículo 113 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Así mismo derivado del acuerdo de inicio del procedimiento de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, se acreditan las diligencias respectivas realizadas, para la búsqueda y localización del integrante Juan Carlos López Marín, en el domicilio ubicado en la calle Desierto de Namibia Sur número 1517 interior 53 de la Colonia Parajes de Oriente de la Cd de Juárez Chihuahua, C. P. 32575, domicilio proporcionado por el Director de Recursos Humanos el Lic. Jesus Juan Martínez Lozoya mediante oficio SSPE-SA/DHR/J/0350/2024; obra también dentro del expediente SSPE-CHJ/01/2024, acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de abril del 2024, con número de folio SSPE-CSPCHJ-00242-2024, en donde se hace constar que el actuario adscrito a la Comisión de Honor y Justicia el Lic. Marco Julio Duran Villa, designación que le fue otorgada mediante el oficio SSPE-CSPCHJ-00206-2024, el día 01 de abril del presente año por el Presidente Suplente de la Comisión de Honor y Justicia el Lic. Joel Estrada Castillo, actuario que se apersono al domicilio proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos del integrante de nombre Juan Carlos López Marín, ubicado en la calle, Desierto de Namibia Sur número 1517 interior 53 de la Colonia Parajes de Oriente de la Cd de Juárez Chihuahua, C. P. 32575, domicilio con las siguientes características: barandal blanco, casa color azul de un solo piso, en donde en un costado se desprende el numeral citado por lo que a las 12:55 horas se hizo el llamamiento a la puerta no atendiendo persona alguna, por lo que se procedió a dejar cita de espera a el C. Juan Carlos López Marín, para el mismo día a las 18:00 horas para que diera atención a la diligencia de mérito, así mismo el actuario se entrevistó con el vecino frontal quien atiende al notificador, *joven de aproximadamente 18 años de edad, delgado, tez blanca, cabello chino, quien no quiso identificarse, mencionando que no conoce al C. Juan Carlos López Marín.* Ahora bien, siendo las 18:00 horas del día 12 de abril del 2024 se realiza acta circunstanciada de hechos con número de folio SSPE-CSPCHJ-00243-2024, en donde se hace constar que el actuario adscrito a la Comisión de Honor y Justicia el Lic. Marco Julio Duran Villa, se apersono al domicilio en vista de la cita de espera que se le dejó al integrante Juan Carlos López Marín, por lo que a las 18:00 horas se hizo el llamamiento a la puerta no atendiendo persona alguna.

Obra a su vez oficio SSPE-CSPCHJ-00240-2024, dirigido al Mtro. Simeón Esparza Peinado Sub Secretario de Despliegue Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que girara instrucciones para que el servidor público Juan Carlos López Marín, Suboficial perteneciente a la Subsecretaría a su digno cargo, se presentara ante esta Comisión de Honor y Justicia, el día 16 de abril del presente año a las 11:00 horas en las instalaciones ubicadas en el Complejo Estatal de Seguridad Pública Edificio G, oficina número diez, carretera Chihuahua Aldama km 3.5, Chihuahua, Chihuahua, manifestando el Director Operativo Zona Centro Sur de la Subsecretaría de Despliegue Policial el Comisario Jefe Aarón Quintana Rodríguez mediante oficio SSPE-SDP-DOZCS/820/2024, que el integrante de nombre Juan Carlos López Marín, no puede ser notificado en vista de que se encuentra suspendido desde el 16 de agosto del año 2021 toda vez que se encuentra en proceso Administrativo.

Existe a su vez dentro del expediente SSPE-CHJ/01/2024, una segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 26 de junio del 2024, con número de folio SSPE-CSPCHJ-00330-2024, en donde se hace constar que el actuario adscrito a la Comisión de Honor y Justicia el Lic. Jesus Alejandro Contreras Natividad, designación que fue otorgada mediante el oficio SSPE-CSPCHJ-00203-2024, el día 01 de abril del presente año por el Presidente Suplente de la Comisión de Honor y Justicia el Lic. Joel Estrada Castillo, notificador que se apersono al domicilio proporcionado mediante oficio SSPE-SA/DHR/J/0350/2024 por la Dirección de Recursos Humanos del integrante de nombre Juan Carlos López Marín, ubicado en la calle Desierto de Namibia Sur número 1517, interior 53 de la Colonia Parajes de Oriente en la Cd de Juárez Chihuahua, domicilio con las siguientes características barandal blanco casa color azul de un solo piso en donde se desprende el numeral citado por lo que a las 12:15 horas se hizo el llamamiento a la puerta, no atendiendo persona alguna.

Por lo que al no haber sido posible localizarlo en el domicilio que el integrante de nombre Juan Carlos López Marín proporciono a la Dirección de Recursos Humanos, así como tampoco por medio de su superior jerárquico, es dable realizar la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento indicado mediante Edictos; lo anterior con fundamento en el artículo 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y sirviendo de criterio orientador la siguiente tesis aislada: XVII.3o.18 C¹, y de conformidad con los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191, 193, 195 fracciones IV y VII, 202, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177, 179, 184, 192, 204, 205, 206, 207, 208, 209, del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, es procedente acordar y:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 195 fracción VII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 184 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, agréguese a los autos del procedimiento al rubro indicado, el presente acuerdo a fin de que surtan los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se ordena la notificación mediante Edictos del acuerdo de Inicio del presente procedimiento, el cual de acuerdo a la Ley deberá ser publicado dos veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado, surtiendo sus efectos legales al día hábil siguiente de su última publicación, observando en todo momento el derecho al debido proceso; indicándole que el acuerdo de marras y las constancias pertinentes, quedan a su disposición en las oficinas de esta Comisión para mayor conocimiento. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 17, 21 y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 202 al 216 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 177 al 218 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al servidor público **JUAN CARLOS LOPEZ MARIN**, que una vez realizada la segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado del presente acuerdo, al día siguiente hábil comenzaran a correr los nueve días hábiles que le otorga la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para dar contestación ante esta Comisión, de todos y cada uno de los hechos que se le atribuyen al referido servidor público, lo anterior de conformidad con los artículos 206 fracciones II y III, 207 y 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el artículo 193 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 190 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios y para efecto de llevar a cabo la notificación aludida, se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de las notificaciones necesarias al servidor público, dentro del procedimiento, con la finalidad de dar debido cumplimiento al principio *pro personae* y garantizar el derecho de acceso a la justicia y seguridad jurídica del integrante en mención, lo anterior en cumplimiento al siguiente criterio jurisprudencial de carácter obligatorio: PC.XVII. J/16 A (10a.)²

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 206 y 207 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 190 y 202 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, remítase las constancias necesarias para llevar a cabo la notificación mediante Edictos a la Secretaría General de Gobierno, así como al Coordinación de Comunicación de Gobierno del Estado.

SEXTO.- Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Presidente Suplente actuando en función de la delegación de las atribuciones en el ámbito competencial de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado de la Secretaría de Seguridad Pública, atribuciones conferidas por el Secretario de Seguridad Pública mediante acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintuno de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 193 fracción I, 196 y 212 segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los artículos 222, 230 y 231 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.


LIC. JOEL ESTRADA CASTILLO, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA

La anterior firma es autenticada por el Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública, designado mediante acuerdo de fecha quince de julio de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 193 fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 232 y 233 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.


LIC. ARMANDO VALENZUELA GALLEGOS, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA

Las presentes firmas son correspondientes al Acuerdo de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, dentro del procedimiento de separación número CHJ/01/2024, seguido en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado.

¹ Época: Décima Época Registro: 2018404 Instancia: Plenos de Circuito Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 60, noviembre de 2018, Tomo II Materia(s): Página: 1477 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS EN SEDE ADMINISTRATIVA, LA REALIZADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EN DÍA INHÁBIL ES NULA, CON LAS EXCEPCIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1475/18, RELATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DE, BVVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BVVA BANCOMER, EN CONTRA DE RENE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este tribunal el día dos de julio del actual, presentado por [GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZÁLEZ], como lo solicita, toda vez que el C. LUIS FERNANDO SALAZAR CAVADA, no exhibió el remanente del precio de la postura, se hace efectivo el apercibimiento decretado en la audiencia celebrada el catorce de mayo del año en curso, perdiendo el depósito consignado, mismo que se aplicara en forma de indemnización por partes iguales al ejecutante y ejecutado. Por otra parte, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado consistente en [FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CIRCUITO TRONOS NÚMERO 18541, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO SAN GABRIEL I ETAPA I DE ESTA CIUDAD], que obra inscrito [bajo el número 24, folio 44, del Libro 4418 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos], anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, un diario de circulación amplia en el Estado y un tanto más que se coloque en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$633,508.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$422,338.66 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar dicha almoneda. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Por otra parte, toda vez que la disposición legal contenida en el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que resulta aplicable al presente juicio por supletoriedad a la materia mercantil, y que del certificado de gravámenes obrante en autos a fojas 188 del sumario, se desprende la existencia de un diverso acreedor, se ordena NOTIFICAR PERSONALMENTE AL [INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES] en el domicilio ubicado en CALLE [ALLENDE NÚMERO 1500 DE ESTA CIUDAD], a efecto de que de ser así, su deseo haga valer los derechos que la ley le confiere, es decir para que pueda intervenir en el acto del remate, hacer al Tribunal las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, apelar en su caso el auto que finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda; por lo que Térnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Morelos para que por conducto de uno de sus fedatarios lleve a cabo la diligencia ordenada en el presente proveído. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO _____, CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :MAML/iedg

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE AGOSTO DEL 2024.
EL SECRETARIO

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N

En el expediente número 496/2023, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovidas por CECILIA GÓMEZ FLORES, SOLICITANDO DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE HERMENEGILDO ROMERO RASCÓN, existen dos autos que a la letra dices:

"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - Por recibido a las diez horas con treinta y seis minutos, el día trece de marzo del año dos mil veinticuatro, el escrito signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del C. HERMENEGILDO ROMERO RASCÓN, que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO, Jueza Provisional Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado SERGIO CISNEROS CISNEROS, Secretario Judicial, con quien actúa y da fe. DOY FE."

AUTO INSERTO:
"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. - Por recibido a las diez horas con treinta minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés, el escrito y documentos anexos, el primero signado por CECILIA GÓMEZ FLORES, por sus propios derechos, promoviendo en vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia por desaparición de HERMENEGILDO ROMERO RASCÓN, por las razones que esgrime en su curso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio a Seguridad Pública municipal de Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de HERMENEGILDO ROMERO RASCÓN, señalando como su último domicilio conocido en Rancho El Venado, ubicado en la localidad del Refugio, municipio de Madera, Chihuahua. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, ILEANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO y MARIBEL MONTES OLIVAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registradas ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los mencionados quien llevará la voz en el presente juicio. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."

SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



LICENCIADA ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA.



EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. ---

--- Que en el Expediente Número 119/2024 Relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por ESBEIRE LORETO GONZÁLEZ CEBALLOS se dictó un auto que entre otras cosas dice: ---

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a EDUARDO OROZCO TERÁN, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD:

ESBEIRE LORETO GONZÁLEZ CEBALLOS promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE de EDUARDO OROZCO TERÁN, quien cuenta con TREINTA Y SIETE (37) años de edad, nació el día TRECE (13) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986), hijo de SIMÓN OROZCO QUIÑONEZ y ROBERTA TERÁN TERÁN, de ocupación AGRICULTOR, cuya desaparición fue denunciada desde el día siete de octubre de dos mil quince, ante la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR, por hechos acaecidos el día VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE en EL VERGEL, BALLEZA, CHIHUAHUA.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LICENCIADO RODOLFO GÓMEZ SALAS.



EDICTO DE BÚSQUEDA

--- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. ---

--- Que en el Expediente Número 668/2023 Relativo al Juicio Trámite Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por AXEL ALBERTO MEZA ONTIVEROS y ALEXIA MEZA ONTIVEROS. ---

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitres y recibidos en este Juzgado el día diecisiete de noviembre del año en cita, por [AXEL ALBERTO MEZA ONTIVEROS y ALEXIA MEZA ONTIVEROS]; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngaseles promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, solicitando lo siguiente: "... la DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Y EN SU MOMENTO LA PRESUNCIÓN DE MUERTE de nuestro padre [LUIS ARTURO MEZA LAZOS] ..."

Se previene a los tramitantes para que, dentro del término de TRES DÍAS, exhiban documental consistente en partida de nacimiento [LUIS ARTURO MEZA LAZOS], a efecto de otorgar interés y legitimación en el presente asunto, a los tramitantes, lo anterior conformidad con el artículo 5 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, estimar lo que conforme a derecho corresponde:

A. Gírese atento oficio al Director del Registro Civil del Estado, a fin de que se sirva informar a este Tribunal, sobre los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado, descendientes y parientes colaterales por consanguinidad y por afinidad hasta el cuarto grado, de [LUIS ARTURO MEZA LAZOS]; toda vez que dicha autoridad administrativa, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, gírese atento EXHORTO al JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para que, en auxilio a las labores de este Tribunal, gire a su vez, el oficio de antecedentes.

Autorizando al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimentación del mismo.

En el entendido que, queda el citado exhorto, a disposición de la peticionante, para que lo haga llegar a su destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código Procesal de la materia.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a [LUIS ARTURO MEZA LAZOS], por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento OFICIO al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

C) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento OFICIO a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de TRES DÍAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de [LUIS ARTURO MEZA LAZOS], a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Se le tiene autorizando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [Calle Grijalva número treinta y siete de la colonia San Antonio de las Huertas, en esta ciudad], autorizando para tales efectos a [KEVIN ONTIVEROS TREVIZO] y en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, al Licenciado [BRAYAN ADÁN BARAY CORRALES], quien cuenta con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema de control que tiene el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados en términos amplios del referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. Se le tiene proporcionando el número de consulta remota [31201.]

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se le solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberá hacerlo saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL, Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante PAULINA CANDIA BAILÓN Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

AXEL ALBERTO MEZA ONTIVEROS y ALEXIA MEZA ONTIVEROS, promueven ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE LUIS ARTURO MEZA LAZOS, quien cuenta con TREINTA Y SIETE (37), años de edad, nació el día quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, en Hidalgo del Parral, Chihuahua, hijo de LEOPOLDO MEZA y OFELIA LAZOS; estado civil CASADO, cuya desaparición fue denunciada desde el día dieciocho de junio de dos mil catorce, ante la FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, por hechos acaecidos, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 26 DE JUNIO DE 2024

JUEZ PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

DIANA IVÓN FLORES SILVA



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO

PRESENTE.-

En el cuadernillo número **S 16/22**, relativo al juicio NO ESPECIFICADO (FAMILIAR), promovido por JOSEFINA MERCADO GARCÍA, existe un auto que a la letra dice: -----

Ciudad Juárez, Chihuahua; a diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

Agréguese a los autos el escrito y anexo, recibido en Gestión Judicial Distrito Bravos, el día ocho de septiembre del año en curso, y en este Tribunal al día siguiente, presentado por la señora [JOSEFINA MERCADO GARCÍA], por el que solicitó la reposición de los autos del expediente 1623/1986.

Se basó para ello en que el once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, presentó escrito inicial de demanda de divorcio en contra de [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO]. Que su expediente fue registrado en el libro de Gobierno de ese Juzgado con el número 1623/1986. Que se admitió a trámite la demanda, en la vía y forma propuesta, ordenando notificar y emplazar a la parte demandada señor [ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO]. Que en ese año comparecieron las partes a firmar el divorcio, que en el mismo año se dictó sentencia y quedó firme.

Ofreció como pruebas la Inspección Judicial en el Libro de Gobierno correspondiente respecto a la existencia anterior y la falta posterior del expediente. La documental privada consistente en tres hojas tamaño oficio originales de la copia (sic) sellada del escrito inicial de demanda. Instrumental de actuaciones del presente cuadernillo inclusive las que en su caso exhiba su contraparte. Y la Presuncional en su doble aspecto.

También se tiene a la vista el escrito que presentó la señora [JOSEFINA MERCADO GARCÍA], recibido en este tribunal el veinticuatro de marzo del año en curso, en el que solicitó copia certificada de la sentencia para inscribir su divorcio en el Registro Civil. Además autorizó a la licenciada [GABRIELA LIZETH GÓMEZ GARCÍA] en los términos amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, proporcionó dirección de correo electrónico lic.gabrielagomez2008@, proporcionó su número de consulta remota. A estas solicitudes se le dijo que con los datos proporcionados no se localizó su expediente, en el sistema electrónico de consulta.

Con escrito recibido el día veinte de abril del presente año, anexó una copia de traslado, de donde se obtuvo el número de expediente y juzgado de origen correctos, por lo que se solicitó, con los datos correctos, al Archivo General, y el veintidós de abril del año en curso, recibimos el oficio 14180 en el que el encargado del archivo informó que el expediente 1623/1986 radicado en el extinto Juzgado Segundo Familiar, es causa no registrada en ese archivo.

Lo anterior se informó a las partes por auto de fecha dos de mayo del año en curso, en el que también se hizo constar que de acuerdo a la constancia de recepción de expedientes en este tribunal, de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, el expediente 1623/86 del extinto Juzgado Segundo de lo Familiar, no fue recibido en este tribunal.

En virtud de lo anterior se tiene a la señora [JOSEFINA MERCADO GARCÍA] solicitando la reposición del expediente 1623/1986 del índice del extinto Juzgado Segundo de lo Familiar.

Es por ello se ordena INICIAR PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE 1623/1986, DEL EXTINTO JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIOCONTENCIOSO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA [JOSEFINA MERCADO GARCÍA] EN CONTRA DEL SEÑOR [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO], REPOSICIÓN QUE SE INICIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Entonces primeramente se le dice al promovente que debe precisar domicilio actual, cierto y eficaz del señor [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO] para que pueda oír y recibir notificaciones y documentos, de cualquier acuerdo o determinación que se emita.

En este acuerdo, también se hace constar que se revisó el sistema electrónico de consulta Intranet así como el Libro de Gobierno en el que se dio de alta ese juicio de Divorcio Voluntario.

Por lo que se advierte del Libro de Gobierno, que se trata de JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por señora [JOSEFINA MERCADO GARCÍA] en contra del señor [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO], radicado en el extinto Juzgado Segundo de lo Familiar, de este Distrito Judicial Bravos, el que fue radicado el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, sin que contenga fecha ni forma de conclusión.

En el sistema electrónico de consulta, no se encontró el historial, por lo que no se obtuvo más información, y con los datos del Libro de Gobierno quedó acreditada la existencia anterior de dicho expediente.

Ahora, con fundamento en el precitado artículo 93 del Código de Procedimientos Civiles, se emiten las siguientes determinaciones, para iniciar el trámite de reposición del expediente mencionado.

1. Se previene la señora [JOSEFINA MERCADO GARCÍA] y el señor [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO], para que por escrito, presenten cada uno, las constancias que tengan en su poder relativas al expediente del que se pretende su reposición, ya sea que las tenga en su poder o las haya resguardado en cualquier archivo, sean en original, copia certificada o bien cualquier copia fotostática con la que cuenten. Exhibición que deberán hacer A LA BREVEDAD QUE LE SEA POSIBLE, o bien manifestar bajo protesta de decir verdad, que no cuentan con ningún documento.

Para tal efecto deberá la promovente debe proporcionar domicilio en el que pueda oír y recibir notificaciones, además proporcionar el domicilio actual, cierto y eficaz, donde pueda ser notificado personalmente el señor [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO] para notificarle personalmente el presente proveído, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 inciso a) del Código de Procedimientos Civiles.

Recíbese la comparecencia del archivero del Juzgado, para que informe sobre la búsqueda del expediente.

Revisese el Libro de Gobierno para determinar la existencia y radicación del expediente a reponer.

En su momento y con conocimiento de las partes imprimase y póngase a la vista de las partes, las actuaciones que pudieran existir en el sistema electrónico, para que en el término de TRES DÍAS que se les otorgue a las partes, manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto de ellas.

2. Notifíquese este acuerdo al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, para los efectos que considere correspondientes, conforme al artículo 93 y el artículo 859 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado, ya que el extravío de este expediente, afecta intereses públicos. Este acuerdo encuentra sustento en los artículos 93, 118, 119 inciso a), 859 fracción I, 771, 774, 775 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día once de julio del año en curso, firmado por la señora [JOSEFINA MERCADO GARCÍA] en el que mencionó que con los medios desahogados se acreditó el desconocimiento del domicilio particular y ubicación en lo general del señor [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO] por lo que solicitó, se le emplace o notifique por medio de edictos el presente Incidente de Reposición de Actuaciones

En respuesta a su solicitud, habiéndose revisado las actuaciones existentes, así como los diversos medios de prueba desahogados en autos, se concluye que efectivamente la señora [JOSEFINA MERCADO GARCÍA] justificó el desconocimiento particular y general del domicilio y ubicación del señor [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO], por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se autoriza que al señor [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO], se le notifique el Incidente de Reposición de Actuaciones del expediente [1623/1986] del extinto Juzgado [Segundo de lo Familiar] del Distrito Judicial Bravos, relativo al Juicio de [Divorcio Contencioso] promovido por la señora [JOSEFINA MERCADO GARCÍA] en contra del señor [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO], y que dicho incidente de Reposición de Actuaciones inició la señora [JOSEFINA MERCADO GARCÍA]

Además, se ordena que se le corra traslado y se le llame a juicio mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá de fijarse un tanto de esos edictos en el tablero del Tribunal, con la constancia respectiva del momento de su colocación y retiro del mismo

Se hace saber también al señor [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO] que en virtud de que su emplazamiento o notificación es por edictos, este Tribunal, le concede tres días más de los señalados en el acuerdo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, para que manifieste lo que a su interés convenga, de conformidad con los artículos 115 inciso b) y 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace saber al señor [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO] que las copias de traslado, quedan a su disposición en la secretaría del Tribunal

El edicto de notificación, que se mande publicar deberá contener, en forma íntegra el auto que radicó el presente incidente y los pormenores necesarios para que el señor [CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ LOZANO] tenga conocimiento exacto del contenido del incidente de que se trata. NOTIFIQUESE POR EDICTOS

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO - LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2024.

LA SECRETARIA

[Firma manuscrita]
LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



JOSEFINA MERCADO GARCIA

538-55-57-59

-0-

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



EDICTO DE NOTIFICACION

C. GUILLERMO RAMOS MADERO:
Presente.-

EN EL EXPEDIENTE 90672023, PROMOVIDO POR JOSÉ GUILLERMO RAMOS FLORES, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA), se ordenó notificar al C. GUILLERMO RAMOS MADERO en los siguientes términos:

CITISE por edictos publicados en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA y en el PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO, a quien cuente con poder constituido antes o después de la ausencia de [GUILLERMO RAMOS MADERO], quien deberá de presentarse ante este tribunal en UN TÉRMINO DE TRES MESES, en la inteligencia de que no comparecer ninguna persona que justifique tal carácter este tribunal designará un representante. Ese edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. El extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes.

LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL

[Firma manuscrita]
LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA



JOSE GUILLERMO RAMOS FLORES

304-31-35-39-43-47-51-55-59

-0-



Edictos de notificación

Rosalía Baray Caraveo.

Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **795/23**, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia), promovido por **Astolfo Galaviz Morales y Karen Michel Galaviz Baray**, se dictó un proveído que a la letra dice:

"Cuahtémoc, Chihuahua, a cinco de abril de dos mil veinticuatro.

Agréguese a los autos el escrito presentado en este tribunal el día cuatro de abril de la presente anualidad, suscrito por el licenciado César Noel Adriano Cera, de personería reconocida en autos, como lo solicita, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Rosalía Baray Caraveo], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora."

AUTO INSERTO

"Cuahtémoc, Chihuahua, a veinte de octubre de dos mil veintitrés.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, presentados por [Astolfo Galaviz Morales y Karen Michel Galaviz Baray]; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngase promoviendo en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se declare la ausencia por desaparición de [Rosalía Baray Caraveo] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngase ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de esta ciudad a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Rosalía Baray Caraveo].

Por otro lado, gírense atentos oficios a la CFE Suministrador de Servicios Básicos, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [Rosalía Baray Caraveo]. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Rosalía Baray Caraveo], con fecha de nacimiento del día [cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Rosalía Baray Caraveo] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [Rosalía Baray Caraveo]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Por último, se ordena girar atento oficio a la Fiscalía General del Estado, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva remitir copia certificada de la carpeta de investigación número 6301-1753-2011, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Oficios que quedan a disposición de la parte interesada a fin de hacerlo llegar a su destinatario.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la avenida Ignacio López Rayón, número 212, zona Centro de esta ciudad Cuauhtémoc Chihuahua y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado, a los Licenciados Pedro Gutiérrez Jáquez, César Noel Adriano Cera, Javier Alejandro Gómez Santoyo y Ma. Isabel Unzueta González. Autorizando únicamente para oír notificaciones y recibir documentos a Alejandra Baca Noyola, Carlos Castillo Portillo y Rogelio Iván Pérez Pérez.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber a los promoventes:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta a los Licenciados Elia Elizabeth Arciniaga García y Manuel Francisco Terrazas Baca, Secretarios Judiciales de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley."

Atentamente

Cuauhtémoc, Chihuahua, a 15 de abril de 2024

Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA Unidad de Medida y Actualización</i>	108.57

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

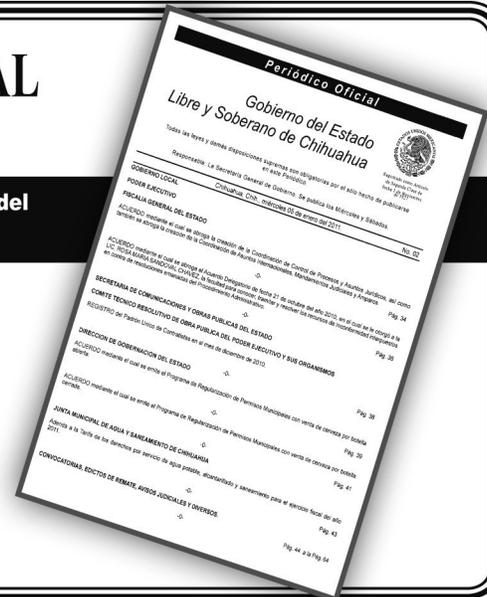
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial